



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

REFRENDO

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLJO**

PUESTO

SEMIFLJO

CLAVE:
FOLIO TRÁMITE:SEM001997
563.247

Gobierno de

FECHA EXPEDICIÓN

02-febrero-2021

NOMBRE: **TLAQUEPAQUE** ANGEL AVELINO

EXTERIOR: 1

INTERIOR:

UBICACIÓN: BOSQUE
COLONIA: LINDA VISTA
CALLE CRUCE 1: HIDALGO
CALLE CRUCE 2: LUCIO BLANCO
GIRO: TACOS
SUPERFICIE: 5.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 50

IMPORTE: \$1,100.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-febrero-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-marzo-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:56 a	A: 01:00:56 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:44 a	A: 01:00:44 p
MARTES	NO TRABAJA				SABADO	SI	DE:	08:00:44 a	A: 01:00:44 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:56 a	A: 01:00:56 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:44 a	A: 01:00:44 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:56 a	A: 01:00:56 p					

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Por Cuarto cumulo el dia Viernes aci el Mts

PLATA Pido Chávez

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**AVELINO MACIAS ANGEL AVELINO**

ACEPTO

MACIAS ANGEL AVELINO

Gobierno de

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de Comercio del Municipio de Tlaxquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiijo", por lo que el titular del presente permiso deberá restaurar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El permiso deberá ser siendo por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y piratería.
- El arroandamiento y préstamo del puesto a tercero sin autorización.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en las comisiones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos frente a cuartel o militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalar a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penitenciar, ingresos carreteros y aviadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.